

QUEBRADA DE LOS CUERVOS

DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

**Llamado 02/2013
Pedido de Precios**

1. ANTECEDENTES

En el año 2008 el Poder Ejecutivo aprobó los decretos 462/008 y 524/008 que establecen el ingreso del área protegida “Quebrada de los Cuervos”, ubicada en el Departamento de Treinta y Tres, al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). El Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos (PPQC) ingresado al SNAP abarca 4.413 hectáreas distribuidas entre propiedad fiscal y privada.

El Ministerio de Turismo y Deporte del Uruguay (en adelante “MINTURD”) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante “CND”) celebraron el once de febrero del dos mil doce, un Convenio de Colaboración, por el cual el MINTURD, a través de la Dirección Nacional de Turismo, ha solicitado la colaboración de la CND para el apoyo en la administración de fondos a destinar en obras a realizar en la Quebrada de los Cuervos (Departamento de Treinta y Tres).

2. OBJETO

El objeto de este Llamado a pedido de precios es la implementación de un sendero del pastizal en el Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos, según figuran los recaudos, ANEXO I.

Las características de las obras a cotizar se detallan en el ANEXO I, el cual incluye memoria descriptiva realizada por Vida Silvestre Sociedad Uruguaya para la conservación de la naturaleza, adjudicataria del Llamado Público a Ofertas N° 02/2012 y nota sobre ajustes a la memoria descriptiva del sendero de pastizal. El oferente deberá incluir en su oferta todo lo requerido en ellos.

Por el solo hecho de presentar oferta, el Oferente acepta las condiciones del presente Llamado y se obliga a entregar la obra terminada de acuerdo a los recaudos, aclaraciones, enmiendas, comunicados, ajustes y modificaciones realizados o que realice la Supervisión de Obras durante el transcurso de la misma y hasta su total Recepción Definitiva.

Toda tarea que se haya omitido en los recaudos pero que sea necesaria para la concreción de la obra en los niveles de calidad óptimos que la misma requiere, deberá considerarse incluida en la oferta sin dar derecho a indemnización, reclamos o reintegro alguno por esta causa.

La presentación de oferta determina que se considere que el Oferente ha inspeccionado el emplazamiento y las instalaciones de cada obra, y obtenido la información necesaria sobre los riesgos y demás circunstancias que puedan influir o afectar su propuesta, por lo cual no se admitirá ninguna reclamación basada en su propia omisión o error al respecto ni prueba en contrario.

2.1. Aumento o disminución del Contrato

La Contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto del contrato, hasta un máximo del 20% y un 10% respectivamente, respetando las condiciones y modalidades y con adecuación a los plazos respectivos. Si el importe de la supresión o reducción no excede del diez por ciento (10%) del Monto Total del Precio de la Obra contratada originariamente, más adicionales, extraordinarios, ampliaciones y modificaciones, sin impuestos ni imprevistos, no tendrá derecho a exigir indemnización de especie alguna.

Si dicho importe excediera el diez por ciento (10%) de dicho monto, tendrá derecho a una indemnización del seis por ciento (6%) sobre el referido excedente, y cuando la supresión o reducción exceda del treinta y tres por ciento (33%) del Monto del Contrato original, más adicionales, extraordinarios, ampliaciones y modificaciones, sin impuestos ni imprevistos, tendrá derecho a rescindir el Contrato.

El Monto Imponible y los aportes sociales no se considerarán para ningún aspecto en caso de disminución en las obras.

También podrá efectuar aumentos o disminuciones superiores a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100 % del objeto del contrato.

Particularmente, la Contratante se reserva el derecho de ampliar el contrato para la implementación de una red de senderos interpretativos, los cuales forman parte de las obras de infraestructura de servicios previstas en el convenio celebrado el 11 de febrero del 2012 (cláusula 1), para el Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos.

Una vez formalizado el Contrato de Ampliación de Obra, la empresa Contratista deberá dar cumplimiento a las órdenes escritas que reciba de la Supervisión de Obras con relación a las nuevas obras, quedando sujeto a las mismas obligaciones contraídas en el Contrato original.

2.2. Alteración de los rubros del Contrato.

Si durante el desarrollo de la Obra se alteraran algunos Rubros por modificaciones del alcance de los trabajos, la empresa Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna por ningún concepto.

3. Personal del Contratista. Responsable Técnico

La empresa Contratista designará un Responsable Técnico que deberá ser arquitecto de profesión, quien actuará en esa calidad ante quienes desempeñen la Supervisión de la obra, y cumplirá con las Órdenes de Servicio que se le notifiquen en la forma prevista en este Pliego. El Responsable Técnico deberá tener una presencia diaria en la obra de por lo menos cuatro (4) horas.

4. Supervisión de Obras

El Comitente tendrá a su cargo la Supervisión de Obras a través de los profesionales que designe a esos efectos, y será el órgano de contralor que efectuará controles de avance de las obras, evaluación de cronogramas, y extenderá o no la autorización que entienda pertinente para efectuar el pago del certificado, del anticipo financiero.

5. DEFINICIONES

“ADJUDICATARIO”: es el Oferente que haya sido notificado por la Contratante de la aceptación de su oferta y adjudicación de la realización del objeto de este Llamado.

“COMITENTE” o “CONTRATANTE”: es la Corporación Nacional para el Desarrollo, actuando de acuerdo a las instrucciones que reciba del MINTURD.

“CONTRATISTA”: es el Oferente adjudicatario que haya formalizado el correspondiente Contrato con la Contratante.

“CONTRATO”: es el conjunto de derechos y obligaciones formalizado entre la Comitente y el Contratista para la ejecución de la obra.

“RESPONSABLE TÉCNICO”: será designado por el Contratista y controlará la ejecución de la obra, los suministros, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista, y resolverá los problemas técnicos y administrativos que dentro del ámbito de su competencia se susciten durante el desarrollo de los trabajos hasta la Puesta en servicio Definitiva de la Obra. Someterá a la Supervisión de Obras todos los demás asuntos, incluidos los certificados de obra.

“DOCUMENTOS”: Conjunto de elementos que forman parte del marco jurídico de del Contrato.

“EMPLAZAMIENTO”: comprende el predio e instalaciones donde se desarrollarán las obras.

“ESPECIFICACIONES”: toda regulación o prescripción contenida en este Pliego, en la propuesta o el Contrato, relativa al procedimiento de pedido de Ofertas, al otorgamiento o formalización del Contrato y a la ejecución del mismo.

“OBRAS”: designa el Objeto del Llamado a Ofertas y son los trabajos que deben ser ejecutados por el Contratista en un todo de acuerdo con los Documentos del Contrato, todo lo cual incluye a las diversas clases de acciones y actividades que debe llevar a cabo el Contratista, sean éstas de carácter permanente o temporario, para poder ejecutar dichos trabajos, suministrar todo el material, equipo y mano de obra a proveer por el Contratista y cumplir con todas las responsabilidades y obligaciones emanadas de los Documentos del Contrato.

“OFERTA”: es el conjunto de documentos presentados por un Oferente dentro del plazo estipulado y en estricto cumplimiento de lo establecido en los Documentos del Llamado a Ofertas.

“OFERENTE” o “LICITANTE”: empresa nacional que cumpliendo los requisitos establecidos en los recaudos, presente una oferta para realizar la obra de conformidad con los Documentos del presente Llamado a Ofertas.

“ORDEN DE SERVICIO”: es toda instrucción escrita concerniente a la ejecución del Contrato, que ha sido entregada por la Supervisión de Obra al Contratista.

“RECAUDOS”: conjunto de documentos, escritos y gráficos, en base a los cuales los Oferentes realizarán sus propuestas.

“SUPERVISION DE OBRAS” (S.O.): La Supervisión de Obras se ejercerá directamente por la persona que designe la Contratante y se relacionará con el Responsable Técnico nombrado por el Contratista. Estará facultada para exigir el cumplimiento de las disposiciones que considere necesarias o convenientes para asegurar la fiel aplicación de las normas del Contrato y la ejecución de los trabajos

En caso de que disposiciones contenidas en distintos documentos dieran lugar a interpretaciones diferentes o contradictorias sobre el alcance de los trabajos, servicios, obras, materiales o productos, prevalecerán las más beneficiosas para la obra al solo criterio de la Supervisión de Obras.

6. ADQUISICIÓN DE LAS RECAUDOS

Los interesados podrán descargar los recaudos a través de la página web: <http://www.cnd.org.uy>, asimismo deberán completar el formulario de inscripción al Llamado N° 02/2013 (Anexo II), y enviarlo 3 (tres) días hábiles antes de la apertura de ofertas al correo electrónico: quebradadeloscervos@cnd.org.uy, el formulario original se adjuntará a la oferta.

El Oferente deberá examinar todas las condiciones, formularios y especificaciones del Llamado. Las Enmiendas o Comunicados serán publicados en la Página Web referida en anteriormente, e informados por e-mail a quienes hayan enviado el formulario de inscripción.

Es de exclusiva responsabilidad de los interesados acceder a dicha información a través de la Página Web indicada, por lo cual no se admitirá que se alegue su desconocimiento.

6.1. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Sólo los interesados que hayan completado y enviado el Formulario de Inscripción (Anexo II), podrán solicitar aclaraciones o formular consultas al Comitente, mediante comunicación escrita vía correo electrónico: quebradadeloscervos@cnd.org.uy, hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

Dichas solicitudes deberán ser hechas por escrito ante la Comitente, solamente mediante e-mail y serán contestadas mediante Comunicados a través de la página web: www.cnd.org.uy, como máximo antes de los 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

Sólo las Enmiendas y Comunicados publicados en la Página Web, adquieren validez plena a todos los efectos posteriores, y tienen efecto subordinante sobre los otros recaudos.

Toda modificación de plazos será comunicada por el mismo procedimiento.

6.2. MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO

La Comitente podrá, por cualquier causa y antes de los 2 (dos) días calendario de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, modificar los Documentos del Llamado mediante Enmiendas, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por quien haya adquirido los recaudos.

La Comitente podrá antes de los 2 (dos) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de presentación de las ofertas, prorrogar los plazos de presentación y/o de apertura de las Ofertas. Dichas prórrogas no podrán ser cuestionadas por ningún interesado u Oferente.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas de precios podrán presentarse hasta el día jueves 19 de diciembre hasta las 16:20 horas inclusive, las mismas deberán entregarse en Rincón 518 - Planta Baja, Mesa de Entrada de CND.

La apertura de Ofertas se realizará en Rincón 528 - Salas de Planta Baja, el día jueves 19 de diciembre a las 16:30 horas.

8. LAS OFERTAS

Las mismas deberán presentarse en sobre cerrado, (oferta original y una copia, además el Anexo III (Oferta Económica) y el Anexo IV (Rubrado) deberán presentarse en formato digital y editable. Los sobres se identificarán indicando el nombre y dirección del Oferente y debe estar dirigido a CND, Llamado N° 02/2013 "Pedido de Precios para la realización del sendero interpretativo en la Quebrada de los Cuervos".

El original y todas las copias de la Oferta deberán ser firmados por el (los) Representante (s) Legal y Técnico del Oferente, debidamente autorizados para contraer en su nombre todas las obligaciones del Contrato.

Serán de cargo del oferente todos los costos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de su oferta, no tendrá derecho a reclamar compensación económica alguna por estos costos. Esto incluye la visita a la zona de obras, bajo su propia responsabilidad y riesgo.

Las Ofertas serán válidas por 90 (noventa) días calendario a partir del siguiente a la fecha de apertura. Toda Oferta hecha con un período menor de validez será rechazada. En

circunstancias excepcionales, la Contratante podrá solicitar a los Oferentes prorrogar el período de validez de sus Ofertas. La solicitud y la respuesta serán por escrito. A los Oferentes que accedan a la prórroga, no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus Ofertas.

El Oferente por la sola presentación de Oferta, certifica con valor de declaración jurada su conformidad con los Documentos del Llamado, que se ajustará a ellos y que ejecutará el Contrato si le fuera adjudicado por la Contratante.

8.1. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

1. Nombre, domicilio real, domicilio y correo electrónico del Oferente constituidos a efectos de este Llamado, teléfono, fax y Número de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en pesos uruguayos en el Banco de la República Oriental del Uruguay donde se depositarán las sumas que deban abonarse al Contratista por parte del Contratante, y nombre y teléfono del Responsable Técnico. (Anexo V).
2. Formulario original de inscripción al Llamado (Anexo II).
3. Oferta Económica: Formulario con la Oferta económica y plazos de ejecución (Anexo III). La Oferta deberá incluir un diez por ciento (10 %) para "Imprevistos" y la realización de las tramitaciones, registros, habilitaciones y/o autorizaciones necesarias.
4. Rubrado: El formulario "Rubrado" (Anexo IV), deberá contener todos los Ítems y/o Rubros del Presupuesto de la Obra.
5. Certificado **vigente** del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 16.074, si correspondiera.
6. Certificado único **vigente** expedido por el Banco de Previsión Social. Si correspondiera.
7. Constancia de inscripción a la Dirección General Impositiva, formulario 6351 (o 6951) y 6361 (o 6906).
8. Certificado Notarial con vigencia no mayor a 30 días, acreditando su condición societaria, constitución, vigencia y representación legal de la misma.
9. En caso de que la entidad cuente con mandatarios y/o apoderados, se deberá presentar Carta Poder con certificación notarial, con una vigencia no mayor a 30 días.

El Oferente por la sola presentación de Oferta, certifica con valor de declaración jurada su conformidad con los documentos del Llamado, que su Oferta cumple con los requisitos establecidos en los mismos, que se ajustará a ellos, y que ejecutará el Contrato si le fuera adjudicado por la Contratante.

9. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

9.1. Acto de Apertura

La Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en el día, hora y lugar establecido en la cláusula **8** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del

presente Pliego, en presencia de los Oferentes o representantes que deseen asistir. Al comenzar el Acto, el escribano público designado por la Comitente procederá a recibir los sobres, los que rubricará. De inmediato, se procederá a la Apertura de los Sobres y a la lectura en voz alta del formulario de la Oferta Económica (Anexo III).

En dicho Acto de Apertura sólo se rechazarán las Ofertas Tardías.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.

Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que lo deseen hacer, teniendo en cuenta que la omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del Acta, ni le otorgará derecho de impugnación alguno. Los oferentes podrán dejar en el acta, las constancias que estimen necesarias.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el respectivo pliego.

9.2. Ofertas Tardías

La Contratante no considerará y devolverá sin abrir, la Oferta que se entregue con posterioridad a la fecha y hora límite fijada para la Presentación de las Ofertas.

9.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De las ofertas presentadas se seleccionara al proponente que haya ofrecido las mejores condiciones económicas de acuerdo con las características técnicas solicitadas en el presenta llamado y considerando el criterio de "territorialidad".

La Comitente se reserva el derecho de anular el Llamado, rechazar todas las ofertas y/o declararlo desierto o frustrado cuando a su juicio, ninguna de las ofertas satisfaga las especificaciones, sean consideradas inconvenientes por la Comitente, o sea evidente que haya habido falta de competencia y/o colusión.

El haber presentado propuesta, o el haber ofertado el precio más bajo o el menor plazo, no dará derecho a ningún proponente para reclamar por concepto alguno.

9.4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Antes del vencimiento del Plazo de Validez de la Oferta, la Contratante notificará al Adjudicatario, por escrito, la adjudicación que se le efectuará, y al mismo tiempo notificará el resultado del Llamado a Ofertas a todos los demás Oferentes.

10. REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA.

10.1. Certificados de Obra

El pago de la Contratante a la empresa Contratista, en virtud de lo establecido en el Contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- El 95 % (noventa y cinco por ciento) del precio se hará efectivo una vez producida la recepción provisoria, sin observaciones, de la obra.
- El 5 % (cinco por ciento) restante, se abonará una vez producida la recepción definitiva de la obra.

10.2. Anticipos Financieros

La Contratante podrá otorgar adelantos financieros al Contratista por un importe total máximo del quince por ciento (15%) del precio adjudicado, actualizado a la fecha de la solicitud del Contratista.

Las solicitudes de adelantos financieros deberán ser tramitadas por el Contratista por escrito a la Supervisión de Obras, la que adoptará resolución inapelable dentro de los quince (15) días calendario posteriores.

El reintegro de los anticipos financieros se efectuará deduciendo del importe del certificado básico, el mismo porcentaje que representa el monto del anticipo sobre el precio adjudicado.

En caso de rescisión del contrato, el Contratista deberá reintegrar a la Contratante el saldo de los anticipos financieros recibidos actualizados a la fecha del reintegro, dentro de los diez (10) días siguientes a la rescisión.

11. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los plazos que el Contrato establezca se computarán a partir del día inmediato posterior a la fecha en la cual se produzca el inicio del hecho estipulado en el Contrato.

El plazo de finalización de las obras objeto de este Llamado, será el 28 de febrero de 2014.

12. MORA.

La mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista, se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos fijados, o por la omisión o realización de cualquier acto o hecho que se traduzca directa o indirectamente en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, ni intimación ni protesta por daños y perjuicios.

13. MULTAS.

Por cada día hábil de demora en la iniciación de las obras, el Contratista será pasible de una multa de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) por día.

El importe de las multas y demás gastos, serán descontados de cualquier pago pendiente, suma que tenga a su favor el Contratista.

La aplicación de las multas por atraso en la iniciación no excluye la aplicación de las multas por atraso en la finalización.

14. LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE.

El Contrato se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República Oriental del Uruguay.

15. NOTIFICACIONES

Toda notificación entre las Partes en virtud del Contrato se hará por escrito, al domicilio fijado en el mismo.

Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega, o en la que se indique en la notificación si es posterior.

16. RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA.

La Recepción Provisoria de la Obra tiene por objetivo verificar la conformidad de la Obra con el conjunto de obligaciones y responsabilidades establecidas en el Contrato.

La Recepción podrá efectuarse con o sin reservas, a opción de la Contratante, en cuyo caso, la Recepción del último de ellos constituirá la Recepción Provisoria de la Obra.

Cuando la empresa Contratista haya finalizado los trabajos de conformidad con los Documentos del Contrato, notificará por escrito a la Supervisión de Obras sobre la fecha en la cual considera que se puede realizar la Recepción Provisoria de la Obra y entregar a la Contratante para su posterior habilitación.

La Supervisión de Obras, luego de haber convocado a la empresa Contratista, procederá a las operaciones previas a la Recepción Provisoria de la Obra dentro de un plazo que no se extenderá más allá de los diez (10) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación antes mencionada.

La empresa Contratista, habiendo sido notificada por la Supervisión de Obras de la fecha de esas operaciones previas, podrá asistir a ellas o hacerse representar a tal efecto. Si la empresa Contratista no asiste, se dejará constancia de su ausencia en el Acta y se le enviará copia de la misma.

Dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la fecha del Acta, la Supervisión de Obras notificará a la empresa Contratista si ha emitido su recomendación a la Contratante para que declare la Recepción Provisoria de la Obra, y en caso afirmativo la fecha límite fijada para la finalización de los trabajos que se constataran incompletos que propone no aceptar, así como las reservas que pudiera haber expresado a la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la Obra.

La Contratante decidirá, sobre la base del Acta de las operaciones previas a la Recepción Provisoria y de las propuestas de la Supervisión de Obras, si procederá o no a efectuar la Recepción Provisoria de la Obra, con o sin reservas. Si procede a recibir la Obra, fijará a su solo juicio, la fecha para la finalización de los trabajos incompletos, y la decisión tomada le será notificada a la empresa Contratista dentro de los diez (10) días subsiguientes a la fecha del Acta.

Si la Contratante no tomara su decisión en el plazo arriba especificado, se considerará que ha aceptado la recomendación de la Supervisión de Obras.

Cuando la Recepción Provisoria esté sujeta a reservas, la empresa Contratista deberá remediar las imperfecciones o defectos de construcción constatados en el plazo que fije la Contratante, el que deberá concluir, como mínimo, un (1) mes antes de la fecha estipulada para la Recepción Definitiva de la Obra. Si la Contratista no finaliza esos trabajos de reparación en el plazo prescrito, la Contratante podrá hacerlos ejecutar por cuenta y riesgo de la empresa Contratista, y a cargo de ésta. Los montos resultantes se deducirán de cualquier suma que tenga a su favor el Contratista, o de las Garantías que constituyera.

El plazo acordado por la Supervisión de Obras o la Contratante para subsanar los defectos observados, no exime a la empresa Contratista de las responsabilidades y multas en que podría haber incurrido por no haber finalizado los trabajos en forma y en el plazo fijado en el Contrato.

Toda toma de posesión de la Obra por la Contratante deberá estar precedida por la correspondiente Recepción Provisoria. Sin embargo, si hubiera urgencia, la toma de posesión de cada obra podrá ocurrir antes de la Recepción, bajo reserva de la preparación previa de un documento sobre el estado de la Obra, con participación de las Partes, no siendo la Contratista responsable por daños ocasionados por el uso impropio de las obras con posterioridad a la Recepción Provisoria.

La Recepción Provisoria total o parcial de obras, implica la transferencia a la Contratante de los riesgos que puedan ocurrir en las mismas.

17. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA.

La Recepción Definitiva de la Obra tendrá lugar tres (3) meses después de celebrada el Acta de Recepción Provisoria total y sin reservas de la obra, y el Contrato no se podrá considerar completamente ejecutado hasta que haya sido firmada el Acta de Recepción Definitiva.

Durante el período de mantenimiento y garantía, la empresa Contratista tendrá las obligaciones contractuales descritas.

La Supervisión de Obras comunicará a la Contratista, la lista detallada de los defectos descubiertos, con excepción de los daños resultantes del uso normal o impropio de la Obra.

La empresa Contratista dispondrá de un plazo de cinco (5) días para efectuar de conformidad con las estipulaciones del Contrato, las reparaciones de los defectos y detallar a la Supervisión de Obras los trabajos efectuados para corregirlos.

La Contratante emitirá el Acta de Recepción Definitiva, previa verificación por parte de la Supervisión de Obras, al final del referido período de 3 (tres) meses. Si la empresa Contratista no remedia los defectos de ejecución dentro del plazo acordado, la Recepción Definitiva de la Obra será declarada por la Contratante únicamente después de la realización completa de los trabajos correspondientes.

ANEXO I
MEMORIA DESCRIPTIVA Y NOTA ANEXA

AJUSTES MEMORIA DESCRIPTIVA SENDERO DEL PASTIZAL

El objetivo del Sendero del Pastizal es contar con una alternativa cercana y ampliamente accesible a todo público para conocer una pequeña área de pastizales del Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos. También ofrece la posibilidad de visitar un Caraguatal y permitiría recorridos nocturnos para la audición de anfibios. Complementariamente, tiene como característica que el pastizal se encuentra bajo exclusión de pastoreo desde hace casi 20 años. Esta característica lo hace parte de un plan que proyecta implementar otros senderos en pastizal en zonas que se encuentren bajo otras modalidades de uso.

El presente Llamado a precios para la construcción del sendero del pastizal se basa en la Memoria descriptiva que fue elaborada por Vida Silvestre a la que se le realizaron los ajustes que a continuación se detallan.

- **Observatorio de aves.** No se construye en esta etapa.
- **Trazado y construcción de la senda.** No presenta variaciones significativas y las mismas fueron marcadas en el terreno.
- **Pasarelas.**

El tramo identificado en Memoria descriptiva como “P1” mantiene la longitud total pero se subdivide en dos con las siguientes condiciones:

1. Tramo que cruza la cañada con caraguatal en zona baja (se desplaza un poco de la locación prevista en la Memoria descriptiva) de 30 metros.
2. Tramo que cruza zona húmeda (que conecta cuerpo de aguas somera y caraguatal en nacientes de la cañada) de 20 metros.

El tramo identificado en Memoria descriptiva como “P2” mantiene las características definidas en la misma:

1. Tramo que cruza el cuerpo de aguas someras de 15 metros.
- **Portera.** Construcción de portera de 1,5 metros de ancho en alambrado que divide el potrero.
 - **Materiales.** Además del presupuesto en base a los materiales especificados en la Memoria descriptiva se solicita presentar presupuesto si el trabajo se realizara con eucalipto colorado sin tratamiento.



Producto 4

Proyecto ejecutivo de los senderos priorizados

Memoria descriptiva de Sendero del Pastizal

Autor:
Ing. Agr. PhD. Oscar Blumetto.

Contenidos

Objetivo	2
Trazado	2
Construcción de senda	2
Construcción de pasarelas	3
Observatorio de aves	6
Carteles interpretativos e informativos	8
Criterios de monitoreo	9
Esquemas de obra del Sendero	11
ANEXO 1	15
Lamina 1 – Pasarela larga	
Lamina 2 – Pasarela corta	
Lamina 3 - Mirador aves	

Objetivo

El objetivo de éste sendero es contar con una alternativa cercana y ampliamente accesible a todo público para conocer una pequeña área de pastizales que se encuentran de los objetivos de conservación del Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos. También ofrece la posibilidad de visitar un Caraguatal y permitiría recorridos nocturnos para la audición de anfibios.

Trazado

El trazado se encuentra representado en las Figura 1. Se adjunta track georreferenciado en archivo .mps o .gpx, incluyendo los waypoints con coordenadas latitud y longitud.

La longitud total del trayecto es de 650 m.



Construcción de la senda

Figura 1

Por tratarse de un sector sin afloramientos rocosos el recorrido casi en su totalidad puede ser construido con tractor y rotativa. El ancho efectivo deseado es de 1,6 m por lo cual para considerar el vuelco y crecimiento de la vegetación circundante en el período entre los procedimientos de mantenimiento, el ancho de corte debe ser de 2,0 m. La altura de corte debe ser de 10 cm promedio y debido a la lignificación de las matas de las gramíneas

cespitosas se deberá proceder a un segundo corte en dirección opuesta para micropicar los residuos.

En dos zonas de humedal indicadas en el mapa será requerido realizar una pasarela de madera para poder atravesar la zona pantanosa por parte de los visitantes, en dicha zona inicialmente deberá cortarse con rotativa por única vez, con un ancho de 4 m para poder realizar la instalación de la pasarela.

En el punto indicado como “mirador” en el mapa, deberá realizarse un corte de una superficie de 6 x 6 m por única vez para la construcción del mirador de aves.

Construcción de pasarelas

Se requiere la construcción de **dos tramos** de pasarela de madera cuya superficie debe estar elevada 60 cm sobre el nivel del suelo.

La longitud del **primer tramo “P1”** (ref. -Anexo 1-Lámina1- Imagen1- dibujo 3D de pasarela con ubicación de componentes, rampa de acceso, baranda de cuerda) es de 54,6 m de largo total, incluyendo dos rampas de acceso de 1,5m de longitud en cada extremo (desde 32° 54’ 25.72” S y 54° 26’ 39.06 W hasta 32° 54’ 25,24” S y 54° 26’ 36.85”). El ancho será de 1,5 m, cuya plataforma (superficie de tránsito) alcanzará 60 cm de altura y será construida con tablas de deck de 6” x 1,5” de espesor cepilladas (TD), con tratamiento CCA en autoclave. Las columnas de soporte (postes) serán de eucalipto con tratamiento CCA en autoclave con diámetro mínimo de 15 cm, enterradas 60 cm y 1,8 m de altura sobre el nivel del suelo. La separación entre las columnas será de 2,4 m en la dirección del eje mayor de la pasarela y de 1,2 m con la ubicada en el borde paralelo. Los tirantes (clavadores) serán alfajías de 2 x 6” de



eucalipto tratado con CCA en autoclave. Estos se colocaran encastrados en la cara interior de las columnas a una altura de 42 cm en la cara inferior del tirante, con muesca de 5 cm de profundidad y abulonados a la misma en ambos laterales (ref. croquis Figura.2 de esta memoria). Los bulones serán de hierro galvanizado de 10mm de espesor y largo de acuerdo al ancho del poste (200 a 250 mm). Se agregarán arandelas planas en el extremo de la tuerca. En el eje central de la pasarela, equidistante de los clavadores laterales, se colocará un tirante de central apoyado sobre postes enterrados 40 cm, con 52 cm de altura sobre el nivel del suelo y una muesca de 10 cm de profundidad donde se apoyara el tirante (ref. Figura 3 en esta memoria). De tal forma la cara inferior del tirante quedará a 42 cm sobre la superficie del suelo. La unión de los tirantes se realizará en el apoyo sobre los postes cortos, con orificio pasante a través de los tirantes y el poste, por donde se pasará un alambre de rienda que unirá las tres piezas (ref. Figura 4 en esta memoria).

Las tablas (TD) serán clavadas a los tres tirantes de madera que se encuentran en los bordes y el centro, con clavos de 3". Se colocarán dos clavos por cada extremo de la tabla, ubicados a 4 cm de cada borde cepillado de la tabla. La separación entre tablas será de 2 cm.

El extremo oeste de la pasarela de 6 m de longitud se encuentra sobre el cauce de una cañada por lo que tendrá variantes en la forma del bastidor (ver ref. -Anexo 1-Lámina1- imagen 2. Para éste tramo la primer columna de sujeción estará a 1.8 m de la última columna de la pasarela y la siguiente a 2,4 m al otro lado del cauce de la cañada, luego se ubicará otra a 1.8 m que completará la estructura. Esto deberá repetirse al centro y sobre el restante borde de la pasarela. Debido a que no puede colocarse un poste en el centro del cauce, el tirante que

atraviesa la cañada de 2.4 m de largo deberá tener un soporte adicional con alfajías cruzadas de una sección de 2"x4", las cuales irán abulonadas al tirante que soporta las tablas y apoyadas en una muesca de los postes de 5 cm de profundidad en la parte más baja (ver ref. - Anexo 1-Lámina1- imagen2 detalle 1). La superficie de la plataforma será a nivel con el último tramo de la pasarela y los tirantes serán iguales a los anteriores y similar el tipo de clavado.

Se considerara poste "1" al ubicado en el extremo Este de la pasarela al inicio de la rampa y 1B al correspondiente poste a su frente en el otro lateral, continuándose de esa forma con la numeración progresiva. Se construirán riendas en los postes "2, 8, 15, 21 y 24" así como en sus paralelos "2B, 8B, 15B, 21B y 24B"(ref. -Anexo 1-Lámina1- Imagen3).Las riendas serán similar a un arranque se alambrado estándar con sujeciones al poste a 0,4 y 1,2 m de altura y un muerto de piedra enterrado a 0.8 m de profundidad (ref. -Anexo 1-Lámina1- Imagen 4).

La longitud del **segundo tramo "P2"** es de 15 m de longitud incluyendo rampas de 1,5 m en cada extremo y utilizando el mismo estilo de construcción del tramo "P1". Se ubicará entre las coordenadas 32°54'20.87"S y 54°26'43.03"W (extremo Este) y 32°54'20.88"S y 54°26'42.71"W (extremo Oeste). En este caso se ubicarían riendas en los dos extremos, en las cabeceras de la pasarela (poste del final de la rampa). (ref. -Anexo 1-Lámina2)



Observatorio de aves

En las coordenadas 32°54'20.78"S y 54°26'35.09"W se construirá un mirador de aves de pastizal. Se trata de una torreta elevada que facilitará el avistamiento de aves en el pastizal y caragual contanto además con información de las especies típicas de éstos ambientes.

Toda la madera a utilizar debe tener tratamiento CCA en autoclave. La superficie de la plataforma de observación tendrá 2,2 m de altura y una baranda de 1,2 m lo que implica una altura total de 3,6m.

Estará sustentada por 8 columnas de madera de un diámetro de 15 a 18 cm, éstas estarán ubicadas a 1,5 m de distancia entre sí con la distribución que aparece en (ref. -Anexo 1-Lámina3- Imagen1) .Las columnas estarán sustentadas por pilotes de hormigón, enterradas 80 cm, en pozos de 60 cm de diámetro y 100 cm de profundidad. Los primeros 20 cm tendrán piedra apisonada y el restante espacio del pozo una vez colocado el poste se rellenará con hormigón. El extremo de los postes que quedarán dentro del hormigón deberá ser recubierto de impermeabilizante asfáltico hasta los 85 cm de altura, antes de ser colocados (ref. -Anexo 1-Lámina3- Imagen1).

En cada espacio entre columnas se ubicará un poste en diagonal desde la columna exterior a 0,5 m de altura hasta la columna central inmediatamente por debajo de los tirantes principales (ref. -Anexo 1-Lámina3- Imagen1). Estos estarán sujetos a las columnas con varilla roscada de 0,5" y tuerca con arandela en cada extremo.

La plataforma estará soportada por tres tirantes principales de madera cilíndrica de 15 a 18 cm de diámetro sujetas a las columnas con varilla roscada de 0,5" más arandelas y tuercas en



ambos extremos. Apoyará sobre una cara plana que debe tallarse en la madera y una muesca de 5 cm de profundidad en la columna, con orificio pasante por donde atravesará la varilla.

Sobre estos tirantes principales se colocarán tirantes prismáticos de 6"x2" los cuales serán sujetos con una grampa de planchuela de hierro de 2mm de espesor, 4 cm de ancho y una luz de 5,1 x 15,2 cm que irá sujeta a la madera con tornillos de 60 mm (ref. Figura 5 De esta memoria). Estos tirantes tendrán una separación entre si de 45 cm. Sobre éstos tirantes se clavarán con clavos de 3" las tablas de deck de 6" x 1,5", separadas una de otra por un espacio de 2 cm (ref. -Anexo 1-Lámina3- Imagen 2).

Las barandas serán construidas con tablas de deck de 4"x1,5" clavadas en la cara exterior de los postes, con tres tablas por lado, ubicando la primera en el borde superior 1,2 m sobre la plataforma y las restantes separadas 30 cm entre sí. En el borde superior se construirá un apoya brazo con el agregado de una tabla horizontal (ref. -Anexo 1-Lámina3- Imagen 3 dibujo 3D). Las tablas serán fijadas con clavos de 3". En la cara sur de la torre la baranda solo ocupará la mitad del lateral (1,5 m) ya que el restante espacio será destinado al acceso por la escalera.

Sobre el lado sur del mirador se colocará una escalera de acceso de 3,0 m de largo, formando un ángulo de 45º con la horizontal. Se trata de dos postes de 20 cm de diámetro sujetos con varilla roscada a las columnas del mirador inmediatamente por encima de la plataforma y a la base de dos postes de 1,2 m de altura ubicados en el inicio de la escalera. Estos últimos estarán localizados a 2 m de las columnas del mirador y a 1,5 m entre sí, enterrados a 70 cm. Los escalones serán de madera de 2"x6", encastrados 7cm en cada poste y sujetos con

tirafondos que atravesarán el poste y se insertarán en el centro del escalón. Constará de 11 escalones separados entre sí 25 cm (distancia de centro a centro de escalón) lo que representa 18 cm de altura en la vertical, el primer escalón estará a 20 cm del suelo. Debajo del 6º escalón se colocará una varilla roscada de ½” que atravesará todo el ancho de la escalera 2 cm por debajo del escalón con orificio pasante en los dos postes inclinados y arandela y tuerca en ambos extremos, ésta funcionará como tirador para evitar que la escalera se abra (ref. Figura 6 De esta memoria). A modo de baranda se colocaran dos cuerdas de 30 mm de espesor a 1,1 y 0.8 m de altura (ref. -Anexo 1-Lámina3 Imagen 1 y 3). Sobre los laterales E y W se colocará sobre una de las esquinas dos carteles interpretativos de 25 cm de ancho y 1,5 m de largo construido con madera de 1.5” de espesor. Este estará inclinado 45º y soportado por triángulos de madera de 2”x2” sujetos a las columnas de la baranda (ref. -Anexo 1-Lámina3-Detalle Imagen 2). Sobre este bastidor de madera se colocará el cartel impreso.

Carteles interpretativos e informativos

Se colocaran 3 carteles de madera de 1.2 m de ancho por 0,9 m de alto, soportados con dos columnas de madera de 15 cm de diámetro y elevados 0,9 m sobre el nivel del piso. Las columnas irán enterradas 60 cm, tendrán un largo total de 2,4 m y una separación entre si de 80 cm. El bastidor del cartel será de 6 tablas de 15 cm de ancho y 1,5” de espesor, unidas en la parte trasera con una tabla de 1,5” colocada en cada borde del cartel y otra en el centro. Por cada tabla de unión se utilizarán 6 tornillos de 60 mm ubicados en los 6 centros de las tablas. Dicho bastidor se sujetará a las columnas con bulones de 20 cm en los centros de la 2º



y 5ª tablas (ref. Figura 7 de esta memoria). Sobre dicho bastidor se fijará el cartel impreso cuyo contenido se presenta en el Anexo 2.

El cartel N° 1 "Sendero del pastizal" se colocará al inicio del sendero y contendrá características y contenido del sendero.

El cartel N° 2 "El caragual" se colocará al inicio de la primera pasarela

El cartel N° 3 "Cuerpos de aguas someras" se colocará al final de la segunda pasarela

Dos carteles con aves del pastizal se colocaran en el mirador en el bastidor destinado especialmente para ellos.

Los contenidos de los carteles se presentan en el Anexo 2 y en archivo anexo.

Criterios para el monitoreo

El mantenimiento de la integridad e infraestructura de los senderos es importante para el correcto funcionamiento y para reducir el impacto sobre el medio que los circunda.

Para el presente sendero se proponen cuatro criterios básicos en la senda y cuatro en infraestructuras, a considerar en una inspección para evaluar el estado del mismo:

- **Altura del tapiz:** si la altura del tapiz excede los 15 cm de altura deberá procederse a la corta del mismo, ésta será la principal actividad de mantenimiento
- **Aparición de suelo desnudo:** en caso de aparición de suelo desnudo en tramos del sendero (exceptuando condiciones de sequía extrema) deberá procurarse la disminución del pisoteo posterior a las lluvias, limitando el acceso de visitantes ante condiciones muy húmedas del suelo. En caso de ser posible aislar el sector del tránsito con una exclusión parcial al tránsito.



- **Aparición de cúmulos de agua:** si por causas naturales o del uso o, se producen pozos que acumulan agua, deberá construirse pequeños canales de drenaje o rellenar los mismos, permitiendo la recuperación del tapiz.
- **Presencia de basura:** se deberá monitorear cotidianamente y retirar en caso de encontrarse
- **Plomos de infraestructura:** debe controlarse que las estructuras de madera se encuentren con los adecuados niveles. Si se constata que alguna de las columnas se ha inclinado 5° desde la vertical original, debe procederse a evaluar la consistencia e integridad de la estructura.
- **Control de uniones:** debe monitorearse las uniones de columnas y tirantería donde intervienen bulones, varilla roscada o tornillos. En caso de haber movimiento o deterioro en estas uniones, deben ajustarse o sustituirse según el caso.
- **Clavado de las tablas:** los clavos que sujetan las tablas de pasarelas y miradores pueden aflojarse por dilataciones, contracciones o virazón de la madera. Periódicamente debe realizarse re-clavado con sustitución de clavos si fuere necesario.
- **Estado de la cartelería:** debe monitorearse la estructura de los bastidores así como la integridad del material impreso (decoloración, roturas o caída)
- “Las inspecciones de verificación deberán hacerse mínimamente una vez por estación y luego de eventos meteorológicos severos. En el caso de la altura del tapiz debe realizarse

quincenalmente desde primavera a comienzos del otoño y mensualmente en el resto del año.”

Esquemas de obras del sendero

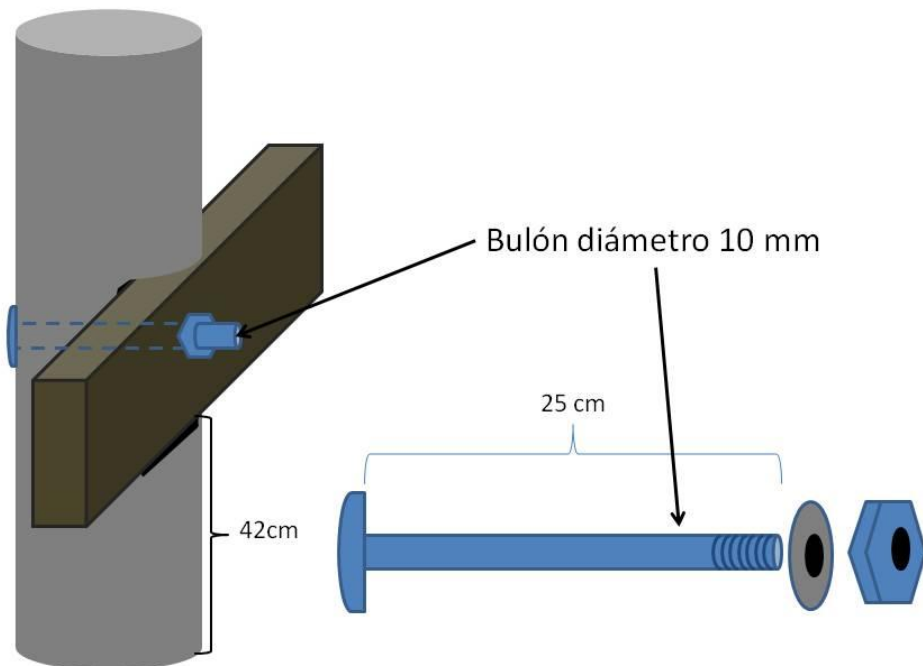


Figura 2 - Sujeción de los tirantes del bastidor a las columnas (postes altos)

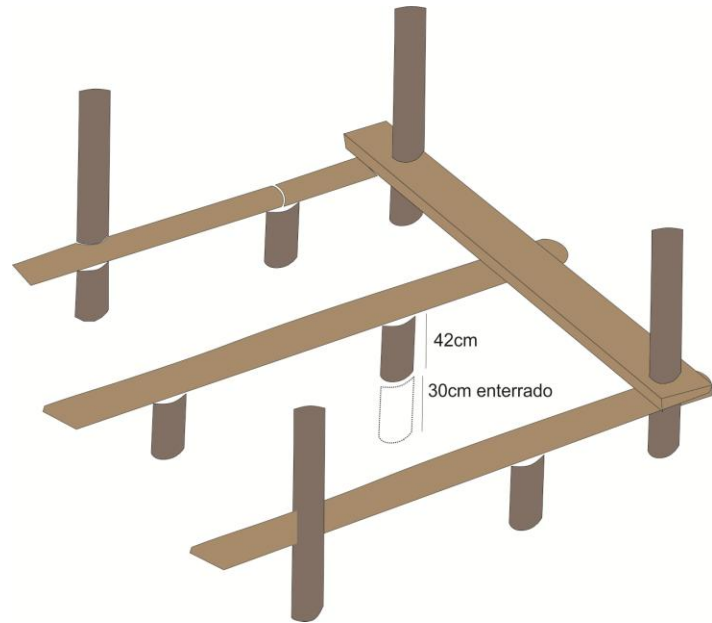
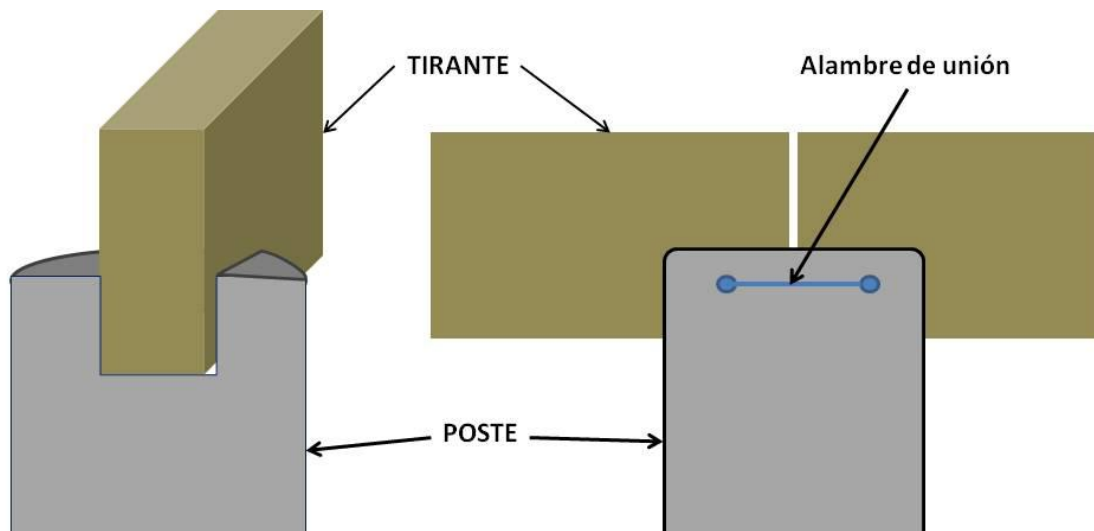
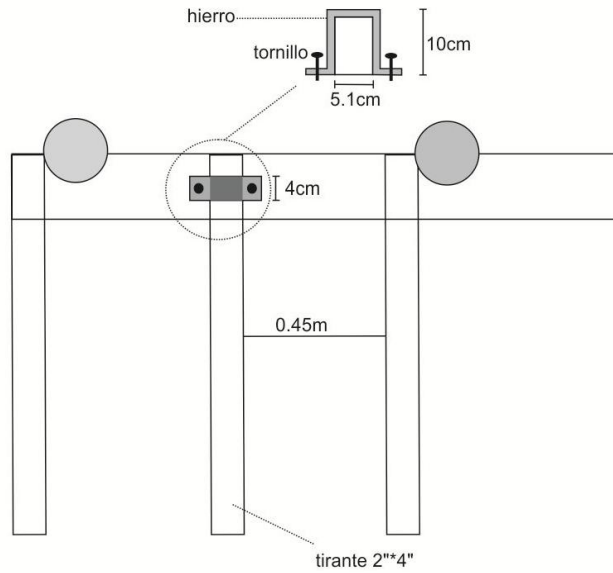


Figura 3: Detalles del bastidor de la pasarela



**Figura 4 -
la unión de
los postes
los laterales**



**Apoyo y sujeción en
los tirantes sobre
cortos en el centro y
de la pasarela**

Figura 5 - Ensamble de tirantes del bastidor del mirador

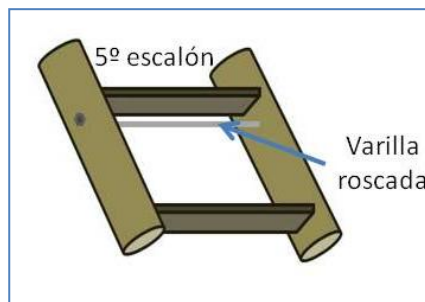


Figura 6-Detalle varilla roscada

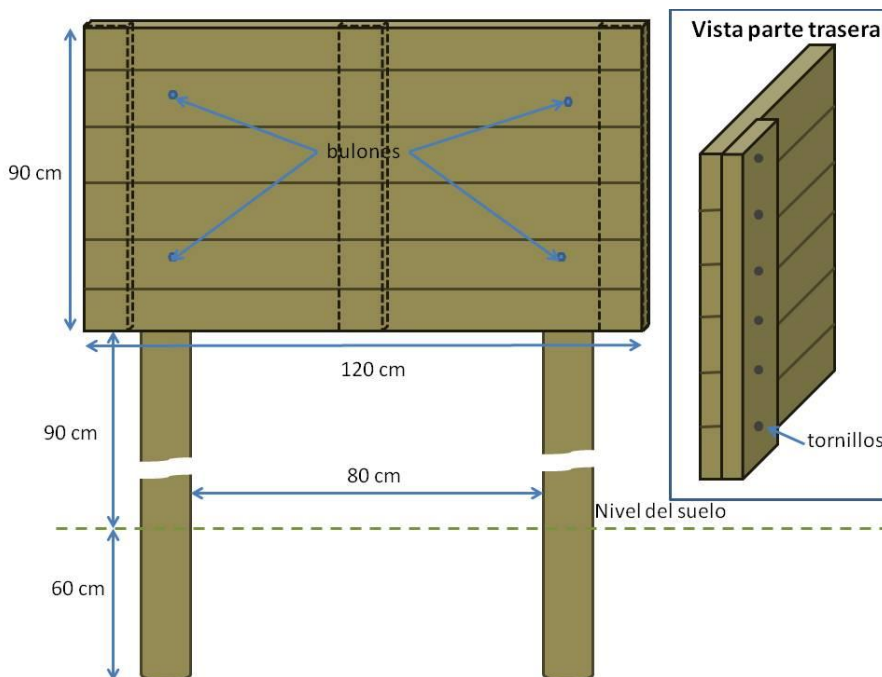


Figura 7- Detalle de construcción de soportes de carteles

ANEXOS 1

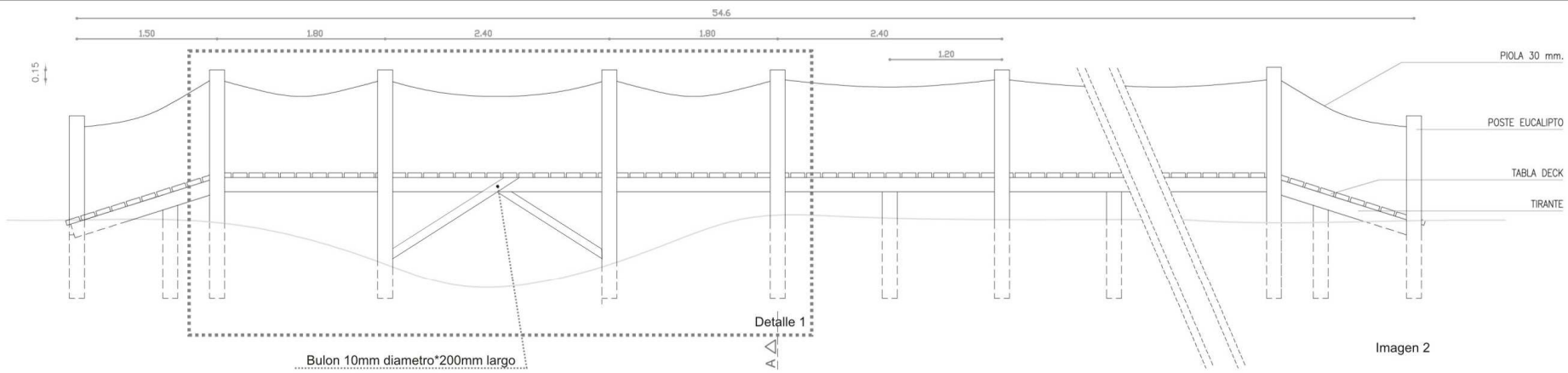


Imagen 2

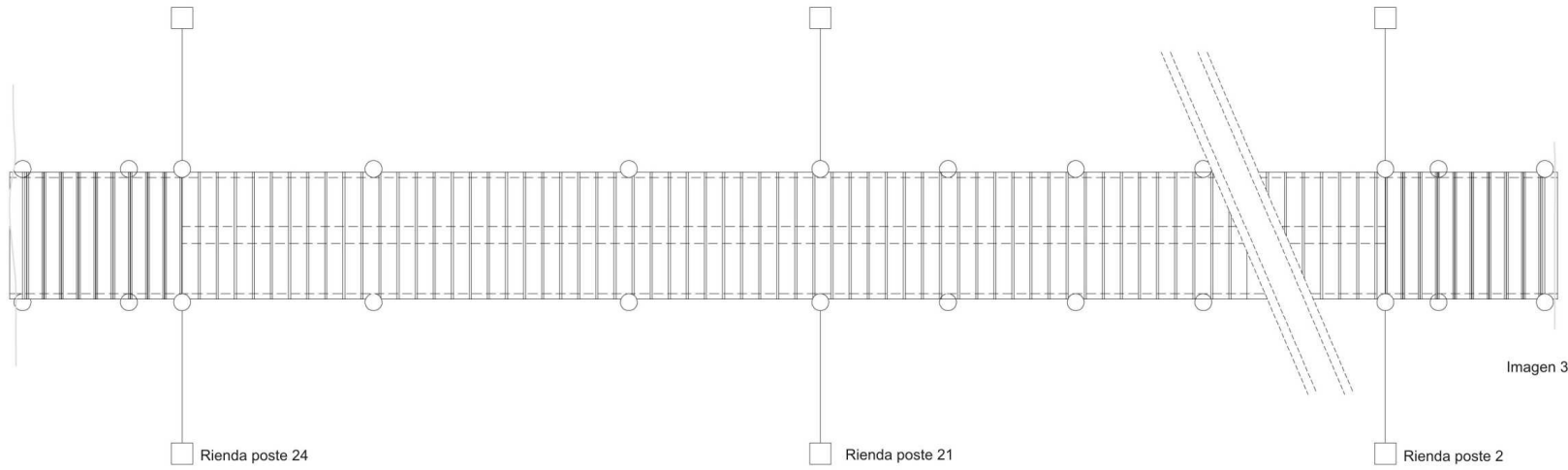


Imagen 3

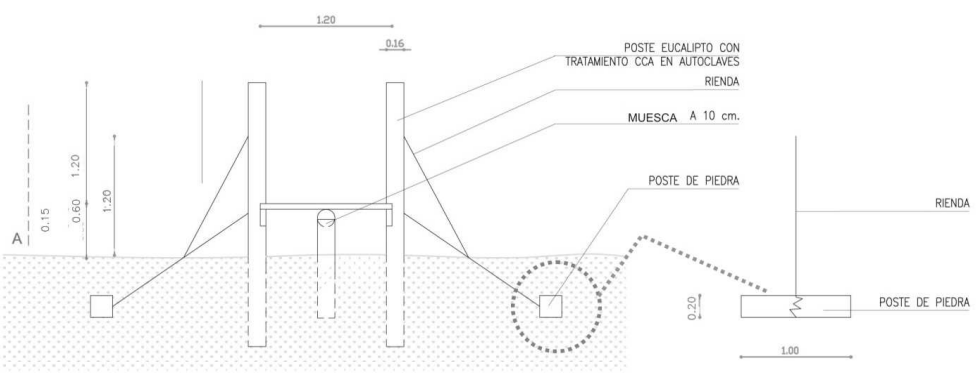


Imagen 4

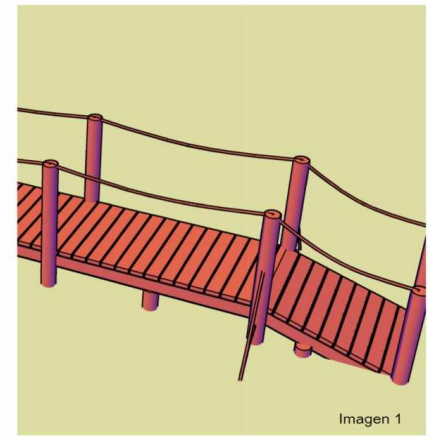
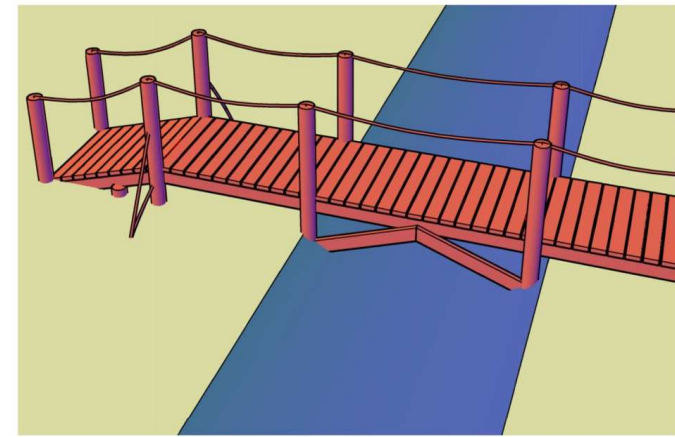



Imagen 1

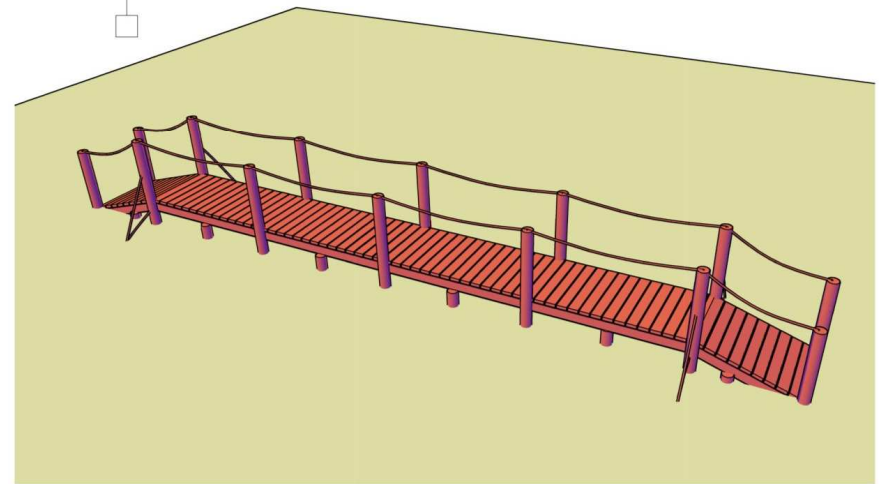
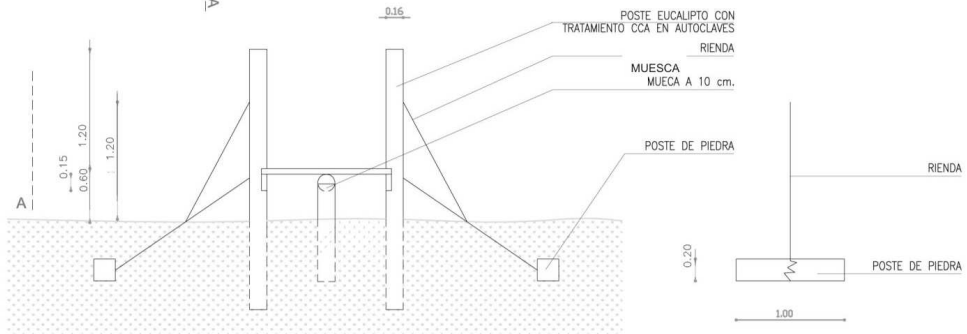
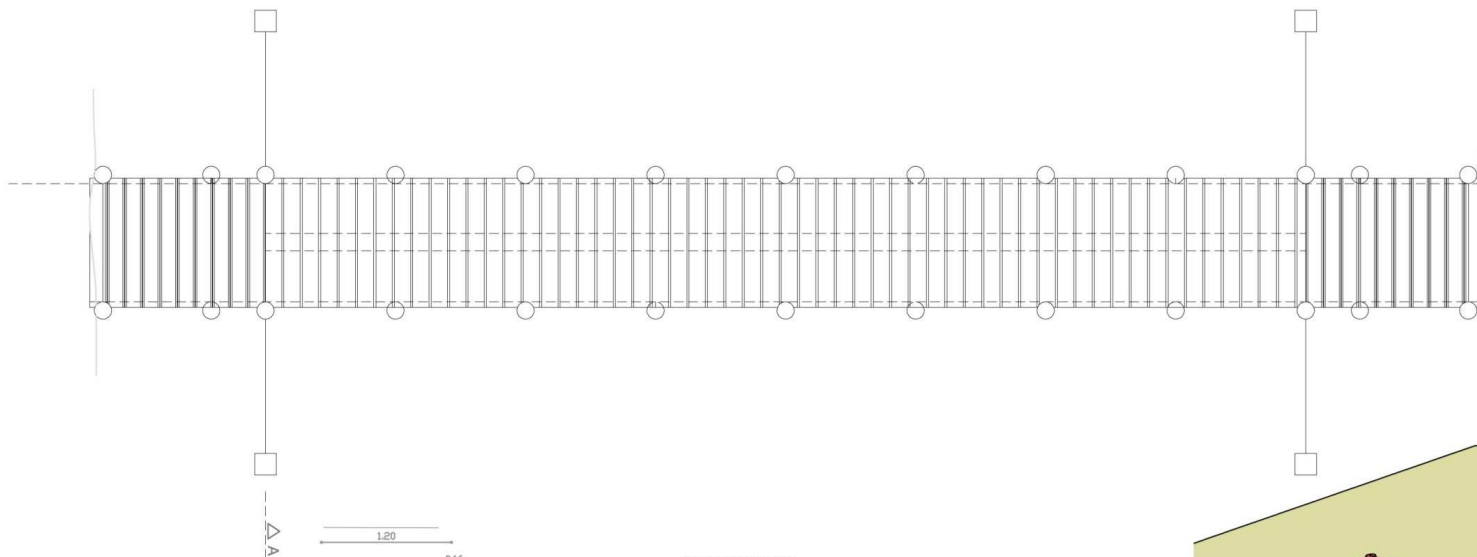
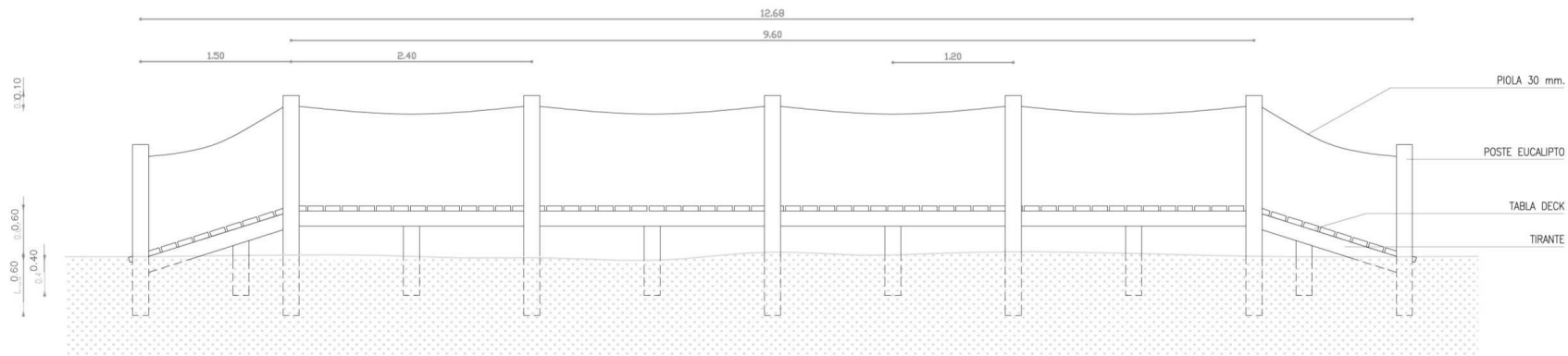
Nº	FECHA	REVISIONES
1		
2		
3		
4		
5		


 Dibujante tecnico:
 Gonzalez Pedro

PROYECTO SENDEROS
QUEBRADA DE LOS CUERVOS

Sendero Pastizal
Pasarela Larga

FECHA	31/12/12
ESCALA	1/50
LAMINA	1



Nº	FECHA	REVISIONES
1		
2		
3		
4		
5		



Dibujante tecnico:
Gonzalez Pedro

**PROYECTO SENDEROS
QUEBRADA DE LOS CUERVOS**

Sendero Pastizal
Pasarela Corta

FECHA
31/12/12
ESCALA
1/50
LAMINA
2

ANEXO II

INSCRIPCIÓN AL LLAMADO

El oferente _____ representado por _____ declara que el día ___ de _____ de 2013 ha adquirido a través de la página web: <http://www.cnd.org.uy>, todos los recaudos correspondientes al Llamado N° 02/2013 y declara su aceptación total y sin observaciones o exclusiones de las condiciones, especificaciones y detalles indicados en los recaudos, enmiendas, aclaraciones y en el contrato;

Responsable Técnico

Representante Legal

ANEXO III
OFERTA ECONÓMICA

ANEXO III

Obra: LLAMADO PUBLICO A OFERTAS Nº 02/2013/ QUEBRADA DE LOS CUERVOS

Documento: ANEXO III. FORMULARIO RESUMEN DE OFERTAS

Monto: Pesos Uruguayos

NOTA IMPORTANTE: LOS PRECIOS ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE ANEXO DEBERÁN INCLUIR UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE IMPREVISTOS

1.- OFERTA ECONÓMICA

OFERTA

OBRA	OFERTA EN \$ IVA INC.	MANO DE OBRA IMPONIBLE EN \$
1.- CONSTRUCCIÓN DE SENDERO DEL PASTIZAL		

FIRMA DIRECTOR RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE TÉCNICO

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN

**ANEXO IV
RUBRADO**

Obra: Presupuesto - Plan Ejecutivo Sendero del pastizal - Quebrada de los Cuervos

Documento: ANEXO II - RUBRADO - OFERTA

Monto: Pesos Uruguayos

NOTA IMPORTANTE: El siguiente rubrado se tomará como base para la presupuestación de las obras y deberá ser complementado a partir de las propuestas realizadas por el oferente

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$	SUB TOTALES \$
1 Pasarela primer tramo "P1" (54,6m)						
1.01	Postes 2,4 m, (diam. 15 cm.)	unidad	50			
1.02	Postes 3 m, (diam. 15 cm.)	unidad	33			
1.03	Tirantes 1,4 m (2"x4")	unidad	75			
1.04	tablas deck (4"x1.5" x 3.30)	unidad	162			
1.05	Bulones con tuerca y arandela	unidad	60			
1.06	Clavos 3"	kg	12			
1.07	Cuerda sisal 30 mm	m	110			
1.08	Discos sierra circular	unidad	3			
1.09	Flete materiales					
1.10	Alambre de rienda	rollos	2			
1.11	Generación eléctrica	jornadas	10			
1.12	Tractor con mecha	horas	8			
1.13	Mano de obra	jornales				
	TOTAL					

2 Pasarela segundo tramo "P2" (15 m)						
2.01	Postes 2,4 m, (diam. 15-18 cm.)	unidad	14			
2.02	Postes 3 m, (diam. 15-18 cm.)	unidad	10			
2.03	Tirantes 1,4 m (2"x4")	unidad	18			
2.04	tablas deck (4"x1.5" x 3.30)	unidad	45			
2.05	Bulones con tuerca y arandela	unidad	20			
2.06	Clavos 3"	kg	4			
2.07	Cuerda sisal 30 mm	m	35			
2.08	Discos sierra circular	unidad	1			
2.09	Flete materiales					
2.10	Alambre de rienda	rollos	1			
2.11	Generación eléctrica	jornadas	3			
2.12	Tractor con mecha	horas	3			
2.13	Mano de obra	jornales				
	TOTAL					

3 Construcción de senda						
3.01	Tractor con rotativa	horas	15			

4 Carteles						
4.01	Postes 2,4 m, (diam. 15-18 cm.)	unidad	6			
4.02	tablas deck (4"x1.5" x 3.30)	unidad	12			
4.03	Bulones con tuerca y arandela	unidad	12			
4.04	Clavos 2.5"	kg	2			
4.05	Contenidos impresos	unidad	5			
4.06	Mano de obra	jornales				
	TOTAL					

OBRA PREVISTA SIN IVA

IVA

IMPREVISTOS (10% del total)

TOTAL GRAL OBRA (IMPREVISTOS E IVA INCLUIDOS)

MONTO IMPONIBLE

PLAZO DE EJECUCIÓN E INSTALACIÓN	DÍAS CALENDARIO	xx
---	------------------------	----

NOTA IMPORTANTE: EL PLAZO DE EJECUCIÓN E INSTALACIÓN NO PUEDE SUPERAR LOS 40 DÍAS CALENDARIO

FECHA LIMITE DE FINALIZACIÓN VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2014

VARIANTE EN EUKALIPTO COLORADO SIN TRATAMIENTO

ANEXO V

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Por la presente, declaro lo siguiente:

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre:

Nacionalidad:

Domicilio real:

Domicilio Legal:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Nº de Cuenta Corriente o Caja de Ahorros en el BROU :

Responsable Técnico:

Teléfono:

E-mail:

Responsable Técnico

Representante Legal